

# Observatorio contable: Movimiento global hacia las NIIF

## **Luz Gonzales Cervan**

Estudiante del octavo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú, miembro del Centro Federado de la Facultad de Ciencias Contables, miembro del área de NIIF de la Revista Lidera

## **Flor de María Olivera Navarro**

Estudiante del décimo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú, coordinadora del área de NIIF de la Revista Lidera

## **Rocío, Salazar Prado**

Estudiante del noveno ciclo de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú, miembro del área de NIIF de la Revista Lidera



Cuando se nos presentó la oportunidad para indagar sobre noticias relacionadas con las normas contables, causó cierta emoción encontrar varios pronunciamientos de expertos cuyo mensaje fue "El movimiento global hacia las NIIF". A partir de este, hacían hincapié en adoptar, adaptar o converger dichas normas en diversas jurisdicciones a nivel mundial. Tal como lo menciona Wayne Upton, director de Actividades Internacionales del International Accounting Standards Board (IASB) en 2010, "[...] muchas jurisdicciones tienen obstáculos culturales, legales o políticos en la adopción plena e inmediata de las NIIF, por ello algunos países optan por las estrategias de convergencia continua con las NIIF, dicho sea de paso, la convergencia no es un objetivo en sí mismo sino un medio para lograr la adopción de las NIIF" (2010: 1).

En líneas generales, se observa un panorama alentador en adopción de NIIF a nivel mundial, a pesar de la denotada resistencia de algunos países. De acuerdo con el exmiembro del IASB Paul Pacter, actualmente,

se ha alcanzado "[...] la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en 138 países, que representan más del 90 % del Producto Interno Bruto a nivel mundial" (2015: 1-2).

En atención a ello, y sin pretender enfocarnos en una descripción exhaustiva por cada país que está aplicando las NIIF, el presente artículo tiene como finalidad poner de manifiesto la importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera en la profesión contable, y mostrar ciertas peculiaridades sobre su adopción o adaptación en el proceso de convergencia mundial hacia una normativa común. Para ello, hemos delimitado el estudio de los principales países de cada continente.

Iniciaremos indicando la importancia de la contabilidad y el uso de información financiera en un contexto globalizado. Después de ello, realizaremos un recuento sobre la evolución de las normas contables, precisando de cómo surge la armonización contable y los conceptos de adoptar, adaptar o converger. Por último, describiremos la aplicación de NIIF en algunos países por cada zona geográfica. Todo lo anterior será abordado en los siguientes acápite.

## **1. Importancia de la contabilidad y el uso de información financiera en medio de un complejo mundo globalizado**

Hoy en día, el mundo empresarial se torna más competitivo y cambiante por efecto de la globalización, fenómeno en el cual la contabilidad se ha visto inmersa. En este contexto, se ha enfatizado en el uso de normas contables, porque las mismas generan confianza, y permiten la estabilidad financiera, la rendición de cuentas y la eficiencia de los mercados financieros, a través de información financiera, confiable, oportuna y veraz en la toma de decisiones. A partir de ello, se ha afianzado la importancia de nuestra carrera, que ha alcanzado notoriedad en los últimos tiempos.

Al respecto, Rodríguez señala que "La contabilidad no ha escapado a los embates de las duras transformaciones y cambios generados en torno al mundo, lo que la ha llevado como ciencia y profesión a tener que expandir sus horizontes y abrirse a la internacionalización de los mercados financieros, que le permitan mantenerse a la par de las exigencias constantes de los usuarios de la información contable" (2012: 167-168).

## **2. ¿Cómo surge la idea de un lenguaje común, la armonización contable?**

"Normalización y armonización de las prácticas de contabilidad es [...] un proceso complejo que involucra la negociación técnica y política. El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) fue la organización pionera en este proceso sobre una base

mundial" (Camfferman y Zeff 2007). Esta última nace en 1973 por acuerdo de representantes profesionales de varios países para llevar a cabo una serie de normas que pudieran ser aplicadas por diferentes naciones.

El comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se formó a través de un acuerdo hecho por los organismos profesionales de contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido e Irlanda, y los Estados Unidos de América [...]. El objetivo del IASB fue emitir normas "básicas", llamadas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que se esperaba, llevaría a una armonización de las normas contables en todo el mundo (Zeff 2012: 810).

El comité IASB promulgó las NIC y sus respectivas interpretaciones, así como un Marco Conceptual, entre otros, desde 1973 hasta el año 2000. En abril del siguiente año, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) asumió la responsabilidad de establecer normas de contabilidad de su órgano predecesor el IASC, el cual aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicho "[...] organismo se limita a elaborar las normas y no tiene autoridad para imponerlas, pero a la vista de las decisiones tomadas sobre el uso de las NIIF éstas se perciben como de gran calidad y por tanto como una respuesta adecuada a las necesidades de los inversores" (Giner 2008: 43).

Las Normas Internacionales de Información Financiera son utilizadas en varios lugares del mundo para la presentación de los Estados Financieros en un lenguaje "estándar". Sin embargo, cada país realiza el proceso de aprobación de las NIIF de forma diferente. Por ejemplo, en nuestro país, hemos adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera, mientras que en otros han sido adaptadas o se encuentran en proceso de convergencia.

### **3. ¿Alguien dijo "adoptar, adaptar o converger rumbo a la armonización de dichas normas"?**

En la decisión de progresar hacia la armonización de la normatividad contable, es necesario diferenciar el entendimiento de los términos de "adopción", "adaptación", "convergencia" y "armonización". En relación con ello, es preciso realizar las siguientes especificaciones. La adopción implica la "copia el modelo contable internacional tal y como es formulado por el IASB" (Arias 2013: 23). Por su parte, la adaptación refiere a un proceso a partir del cual se "ajusta o acomoda NIIF al modelo contable [deseado] con el fin que se represente la realidad contable del país" (Arias 2013: 23). En cuanto a la convergencia, es un "[...] proceso adelantado por los órganos competentes de regulación contable; por el cual establecen criterios y principios generales para emisión de normas (estándares) homogéneos, consistentes

y comparables" (Arias 2013: 26). Finalmente, la armonización contable internacional refiere a la "Negociación entre representantes internacionales, a fin de encontrar una posición de compromiso que, a un nivel contable, facilite la cooperación internacional. Con ello se intenta eliminar diferencias superfluas, que no sean vitales a los intereses nacionales y que constituyan barreras para la comparabilidad internacional" (Túa 1983: 1062).

*El acuerdo entre FASB y IASB implica trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas contables en el ámbito mundial.*

### **4. El progreso hacia las NIIF en el entorno europeo**

En el caso de la Unión Europea, la Comisión Europea (EC), posteriormente a la emisión de la NIIF por el IASB, tiene el poder de rechazar las normas si considera que no cumplen con sus requisitos de aprobación.

El IASB desarrolla las IFRS<sup>1</sup>, de acuerdo a los estatutos que la rigen. Este proceso consiste en reuniones públicas y una amplia contribución de las partes interesadas alrededor del mundo. Entre ellas se encuentra el Grupo Consultivo de la Comunidad Europea de Información Financiera (EFRAG), integrado por expertos contables de la UE, que proporciona asesoramiento a la EC en relación con temas contables. Después de que el IASB publica una norma, el EFRAG la estudia y, tras una consulta pública, decide recomendar o no a que la que EC apruebe el estándar para el uso en Europa. Tomando en cuenta el consejo de EFRAG, la EC prepara los proyectos de propuesta de reglamento. La EC pide a continuación, las aportaciones del Comité de Reglamentación Contable (ARC). La ARC, hace sus revisiones del reglamento y ofrece su recomendación sobre la adopción de los estándares en la EU (Rodríguez 2009).

Este proceso realizado por la Comisión Europea (EC) puede aplicar a una sola norma o a varias. De acuerdo con Rodríguez (2009), la EC consideró tomar las normas efectivas al 1 de marzo de 2002, las cuales incluían desde la NIC 1 hasta la NIC 41, así como las interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad, del SIC 1 al SIC 33.

Un informe realizado por Beretta (2014) afirma que la Unión Europea (UE) aprobó en 2002 una regulación que exigía a todas las empresas de la UE que cotizan en un mercado regulado aplicar las NIIF en sus estados financieros consolidados a partir de 2005. Este requisito se aplica a los 28 países de la UE, conformada

<sup>1</sup> IFRS se refiere a las Normas Internacionales de Información Financiera, también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS. Son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres.

por Alemania, Francia, Italia, Portugal, Grecia, España, Bélgica, Austria, Luxemburgo, entre otros. También, se lleva a cabo en los tres países del Espacio Económico Europeo (EEE), que está compuesto por Irlanda, Liechtenstein y Noruega. La mayoría de las grandes empresas en Suiza (que no es miembro de la UE ni del EEE) también utilizan las NIIF.

### 5. Avance de las NIIF en el continente Americano

En el escenario norteamericano, la Comisión Estadounidense de Valores y Bolsa (SEC o "la Comisión") es considerada la representación principal federal de Estados Unidos, cuya facultad es la administración federal de las leyes de valores. La SEC reconoce las normas de contabilidad y presentación de informes financieros de la FASB como "generalmente aceptados" a efectos de las leyes federales de valores.

Según el perfil de EE.UU. presentado por la IFRS, en 2002, los organismos estadounidenses e internacionales emitieron el acuerdo de Norwalk para hacer compatibles sus normas contables. El acuerdo entre FASB y IASB implica trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas contables en el ámbito mundial. Asimismo, según la guía emitida por Deloitte, en 2014, la SEC publicó un borrador de Plan Estratégico para el período 2014-2018. Entre las iniciativas diseñadas para promover las principales metas estratégicas, destacan la convergencia internacional de las normas contables y la globalización de los mercados de capitales. Sin embargo, esta vez, no se menciona expresamente el programa de convergencia IASB/FASB ni una posible adopción de las NIIF (Deloitte 2014: 25). En la actualidad, "la SEC se encuentra evaluando el proyecto de adopción de las IFRS para las empresas domésticas y existen varios proyectos de convergencia entre IFRS y US GAAP" (Agreda 2013: 188).

Desde un enfoque latinoamericano, existen distintos organismos internacionales que alientan la aplicación de estándares contables globales, homogéneos y de calidad entre sus países miembros. De esta manera, "[...] tanto el G20, el Banco Mundial y el Comité de Basilea, como la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés) y la Federación Internacional de Contadores (conocida como IFAC) han propiciado la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera [...]" (KPMG 2015).

De acuerdo con la Guía Rápida IFRS 2014, varios países de Sudamérica exigen o permiten la aplicación de las NIIF (o están en proceso de introducir dicha normativa) como base para la preparación de estados financieros (Beretta 2014). Cabe resaltar que uno de los países con experiencias más antiguas en el proceso

de adopción de NIIF fue Costa Rica; "el Colegio de Contadores Público de Costa Rica aprobó la adopción de NIIF en agosto de 2001" (KPMG 2015: 6), las cuales entraron en vigor en 2002. No obstante, se mantuvo una fecha de transición a partir del año 2000. En 2005, el Colegio reafirmó la adopción de NIIF, cuya implicancia abarca a todas las compañías, incluyendo las compañías cotizadas públicamente (Pacter 2015).

"Para el caso de Argentina, adoptó las NIIF para todas las sociedades cotizadas (excepto bancos y compañías de seguros que seguirán aplicando los requisitos locales) a partir de 2012. En marzo de 2014, el banco central de Argentina anunció que procedería a la convergencia de las normas contables para bancos con las NIIF y que las nuevas normas tendrían que aplicarse a partir de 2018" (Deloitte 2014: 25).

Por su parte, Brasil adoptó las NIIF para todas las sociedades cotizadas y los bancos a partir de 2010. Chile adoptó las NIIF para todas las entidades de interés público en 2012. En México las NIIF han sido adoptadas para todas las sociedades cotizadas, exceptuando los bancos y compañías de seguros que aplican las Normas Mexicanas de Información Financiera (MFRS). Existe actualmente un proyecto de convergencia para eliminar las diferencias entre las MFRS y las NIIF. Colombia ha adoptado las NIIF para las entidades cotizadas y las entidades de interés público con efecto a partir de 2015 (Deloitte 2014: 26).

*"[...] aún se puede observar la brecha existente entre las normas nacionales y las NIIF, pues cada país tiene la decisión de adoptar, adaptar o no utilizar las normas iasb en la preparación de estados financieros..."*

### 6. Uso de las NIIF en la región Asia-Pacífico

Las jurisdicciones de la región Asia-Pacífico están adoptando una variedad de enfoques con respecto a la convergencia de los PCGA nacionales y las NIIF para las sociedades que cotizan en sus mercados nacionales. En el caso japonés,

el organismo emisor de normas contables de Japón, el Consejo de Normas de Contabilidad (ASBJ, por sus siglas en inglés), ha estado trabajando con el IASB para lograr la convergencia de sus normas contables a través del Acuerdo de Intenciones firmado en agosto de 2007 conocido como "Acuerdo de Tokio" alcanzado entre ambos organismos. En junio de 2011 el IASB y el ASBJ anunciaron que ambos consejos

habían realizado progresos notables y acordaron seguir realizando esfuerzos por lograr la convergencia (Deloitte 2014: 26).

En octubre de 2013, la Agencia de Servicios Financieros de Japón publicó ordenanzas revisadas, que amplían el número de empresas japonesas que pueden adoptar voluntariamente las NIIF, tal como las ha aprobado la FSA. Estas, actualmente, son idénticas a las NIIF emitidas por el IASB. Es así que “en enero de 2015, 62 empresas japonesas usan NIIF, mientras que a diciembre 2012 tan sólo 10 empresas japonesas estaban utilizando dichas normas” (Pacter 2015: 95)

En Mongolia, se “exige el uso de las NIIF a todas las sociedades nacionales cotizadas en lugar de los PCGA nacionales” (Deloitte 2014, 27). Cabe considerar que muchas de estas normas nacionales son prácticamente una copia literal de las NIIF, como –por ejemplo– “las de Hong Kong, Corea (en vigor desde 2011), Malasia, Nueva Zelanda y Sri Lanka (en vigor desde 2011). Las fechas de entrada en vigor y de transición pueden diferir de las que estipula el IASB en sus NIIF” (Deloitte 2014: 27). “Las NIIF Filipinas y Singapur han adoptado la mayor parte de las NIIF de manera literal, aunque con algunas modificaciones significativas” (Deloitte 2014: 27).

De manera similar, las NIIF India, Pakistán y Tailandia son un calco casi literal, a partir del cual se ha adoptado una selección de las NIIF con un alto grado de similitud; pese a ello, subsisten diferencias significativas con respecto de otras normas nacionales, y existen desfases en la adopción de NIIF nuevas o modificadas (Deloitte 2014: 26). “Mientras que en febrero de 2006, China adoptó las Normas Contables para Empresas Mercantiles que, en términos generales, son compatibles con las NIIF, exceptuando unos pocos casos” (Deloitte 2014: 27).

Como consideración final, se debe tener en cuenta que, “En algunos casos las NIIF sirven de base para desarrollar los PCGA nacionales, aunque en distinta medida, tal como sucede en Indonesia, Japón, Taiwán y Vietnam” (Deloitte 2014: 27).

## **7. Una mirada a la alineación de NIIF en el contexto africano y de Oceanía**

África, cuyos países se encuentran menos desarrollados, no ha sido ajeno al proceso de armonización de las NIIF. Según el reporte emitido por PwC (2013), trece países de África ya han adoptado las NIIF (es decir, emitidas por el IASB sin ninguna modificación) o las han adaptado (con modificaciones para satisfacer las necesidades socioeconómicas locales de una jurisdicción contable particular). En efecto, en el caso de Argelia, las NIIF y las NIIF para las Pymes son adoptadas a nivel local, a diferencia de Angola, donde

no se aplican, dado que sus estados financieros deben estar preparados usando como única base la Ley de Contabilidad de Angola y, en dicha ley, las NIIF y las NIIF para las Pymes no están permitidas. Por otro lado, en Oceanía, solo cuatro países exigen las NIIF: Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea y Australia.

## **8. Conclusión**

El entorno internacional, impulsado por la globalización, ha proporcionado profundos y veloces cambios en muchas ciencias; la Contabilidad es una de ellas, que ha necesitado reproducir la información comprensible para los inversores con el fin de ayudarlos en la toma de decisiones financieras. En atención a lo anterior, la Contabilidad se centró en la creación de un sistema contable sólido, que estableciera como base normas similares de alcance internacional, lo cual permite que la información financiera sea comprensible, oportuna, relevante, confiable y comparable. De esta manera, se ha reconocido a nivel mundial las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con el propósito de tener una contabilidad más integrada.

En la práctica, aún se puede observar la brecha existente entre las normas nacionales y las NIIF, pues cada país tiene la decisión de adoptar, adaptar o no utilizar las normas IASB en la preparación de estados financieros; empero, se podría considerar como una recomendación mundial el uso de normas contables comunes para un entendimiento global.

Consideramos que aún hay un trabajo a ser realizado por los distintos organismos que regulan en materia contable y por los profesionales involucrados en la ciencia de la contabilidad para lograr la convergencia mundial hacia las NIIF. En esa línea, la Fundación IFRS, a fin de evaluar el progreso hacia la meta de normas contables globales, ha llevado a cabo un proyecto integral con tres objetivos relacionados: (i) desarrollar una fuente central de información para trazar el progreso jurisdiccional hacia la adopción global de un conjunto único de normas de información financiera, (ii) responder a las afirmaciones de que hay muchas variaciones nacionales de las NIIF en todo el mundo, e (iii) identificar espacios en los que la Fundación IFRS puede ayudar a los países en su camino hacia la adopción de las NIIF.

Para finalizar, es preciso recalcar el compromiso del IASB para el desarrollo de un único conjunto de normas contables globales de alta calidad, que proporcionan transparencia y comparabilidad en los estados financieros de propósito general, de modo que sea posible ayudar a los participantes en los mercados de capitales del mundo y otros usuarios a tomar decisiones económicas.

## Bibliografía

- Arias, Hernán  
2012 "Adaptación de Normas Internacionales en diferentes países y aplicación para Colombia". Seminario II de la Facultad De Ciencias Empresariales Medellín: Universidad de San Buenaventura. Consulta: 14 de junio de 2015.  
[http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/1594/1/Adaptacion\\_Normas\\_Internacionales\\_Naranjo\\_2013.pdf](http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/1594/1/Adaptacion_Normas_Internacionales_Naranjo_2013.pdf)
- Agreda, Xiomara  
2013 "Normas internacionales de información financiera: Avances en su aplicación en Estados Unidos de América, México y Venezuela". Revista del Centro de Investigación. México D.F., volumen 10, número 39, enero-junio de 2013, pp. 181-193.
- Beretta, Cleber  
2014 Guía rápida IFRS. Madrid: Deloitte.
- 2012 Guía rápida IFRS. Madrid: Deloitte.
- Camfferman, Kees y Stephen Zeff  
2011 Financial Reporting and Global Capital Markets: A History of the International Accounting Standards Committee, 1973-2000. Oxford: Oxford University Press.
- Deloitte Touche Tohmatsu  
2014 Guía rápida sobre Normas Internacionales de Información Financiera. Santiago de Chile: Deloitte. Consulta: 20 de mayo de 2015.  
[http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte\\_ES\\_Auditoria\\_Guia-Rapida-IFRS-2014.pdf](http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_Guia-Rapida-IFRS-2014.pdf)
- Fortin, Henri; Hirata Barros, Ana Cristina; Cutler, Kit  
2010 Contabilidad y crecimiento en América Latina y el Caribe: Mejorando la información financiera de las empresas para fomentar el desarrollo económico de la región. Primera edición. Washington D.C.: Banco Mundial, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- Giner, Begoña  
2008 "Recientes desarrollos en relación con la adopción de las NIIF en la UE (y en los EEUU)". Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, volumen 83, pp. 42-44.
- KPMG  
2015 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Latinoamérica. Buenos Aires: KPMG International Cooperative.
- Luna, Juliana  
2011 "Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia". Adversia. Revista Virtual de Estudiantes de Contaduría Pública. Antioquia, volumen 8, pp. 26-43. Consulta: 20 de mayo de 2015.  
<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/viewFile/10954/10047>
- Molina Llopis, Rafael, Oscar Díaz Becerra, José Carlos Capuñay Vásquez y Hernán Casinelli  
2014 "El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina". Revista de Contabilidad y Negocios. Lima, volumen 9, número 18, pp. 6-26.
- Pacter, Paul  
2015 "IFRS as Global Standards: A Pocket Guide". IFRS Foundation and the IASB. Londres, 15 de abril. Consulta: 20 de mayo de 2015.  
<http://www.ifrs.org/Alerts/Publication/Pages/IFRS-Foundation-publishes-updated-guide-IFRS-use-around-the-world-April-2015.aspx>
- PricewaterhouseCoopers S. Civil de R.L.  
2008 Guía Rápida 2008. Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS o NIIF). Lima: PricewaterhouseCoopers S. Civil de R.L.
- 2011 IFRS adoption by country. Lima: PricewaterhouseCoopers S. Civil de R.L.
- Rodríguez, Hernán  
2009 "Adopción IFRS en Europa. El proceso de aprobación (endorsement) de la Comisión Europea". Globalicon News. Consulta: 28 de mayo de 2015.  
<http://globalicon.blogspot.com/2009/11/adopcion-ifrs-en-europa-el-proceso-de.html>
- Rodríguez, José y Sandra De Freitas  
2012 "La contabilidad en el contexto de la globalización y la revolución informática". Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura. Caracas, volumen 18, número 1.
- Douppnik, Timothy y otros  
2007 Contabilidad internacional. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Upton, Wayne  
2010 "Adopt, Adapt, Converge?". IFRS Foundation and the IASB. Londres, 16 de abril, pp.1-2. Consulta: 20 de mayo de 2015.  
<http://www.ifrs.org/Features/Pages/Adopt-adapt-converge.aspx>
- Zeff, Stephen  
2012 "The Evolution of the IASC into the IASB and the Challenges it Faces". The Accounting Review. Colorado, volumen 87, número 3. ■